



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 179 del 26 de julio de 2023

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 133 del 9 de junio de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 15º *ibidem*, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2023-2024 del 13 al 27 de junio de 2023 inclusive, a la docente **BORJA OROZCO MIRIAN GLIDIS**".**

Que mediante correo enviado a la Oficina de Talento Humano, la Maestría de Pedagogía de la Lengua Materna, allega incapacidad de la docente **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO**, expedida por la Clínica Los Cobos Medical Center, de 30 días a partir del 11 de junio al 10 de julio de 2023 y, solicita la interrupción de sus vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) (...)
- b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aplazar el disfrute de vacaciones a la docente **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 133 del 9 de junio de 2023, a la docente **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.891.092, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 179 del 26 de julio de 2023

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 días del mes de julio de 2023**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	